

la objeción, aunque no aprobar sus doctrinas: toda vez que el H. Congreso está plenamente autorizado para resolver asuntos diplomáticos. La H. Cámara aprobó el informe y se conformó en consecuencia con las objeciones.

Inmediatamente se puso en conocimiento de la H. Cámara el informe y proyecto de decreto siguiente de la Comisión Diplomática: " Señor Presidente. En concepto de la Comisión Diplomática, deben de aprobarse los "Tratados" que el Ejecutivo ha mandado celebrar con las repúblicas del Salvador, Guatemala, Nicaragua y Costa Rica, mediante igual decreto correspondiente a cada uno de esos tratados, así:

El Congreso del Ecuador.

Decreta:

Art. Único: Se aprueba el tratado de paz y amistad con la República... celebrado en Washington en (fecha tal) - Quito, junio 30 de 1890. Córdova - Córdova (C.F.) - "Vintimilla"

Pasó a 3ª discusión el proyecto mencionado.

Lejos de la solicitud del Sr. Director del Hospital de Ibarra, contraída a varias peticiones para satisfacer las necesidades de ese Hospital. Esta solicitud pasó a la Comisión 2ª de Hacienda.

El proyecto sobre Ley de Contribución general, remitido de la H. Cámara Colegisladora, pasó a 2ª discusión.

Por ser avanzada la hora se levanta la sesión.

El Presidente.  
P. H. Lizarraburu

El Seco.  
A. Aguirre

Sesión del miércoles 2 de Julio

Se instaló bajo la Presidencia

100  
cia del Sr. Lizasoain y con asistencia de los  
Sres. Vicepresidente, Acosta, Carbo, Cuamantlo, Cor-  
dova (C. J.), Cárdenas, Chiriboga, Chaves, Echeverria  
Blanca, Espinosa, Fernández Cordova B) Guerrero, Ja-  
ramillo, Matovella, Moscova, Muedin, Mateus, Pon-  
ce, Piedra, Peña, Paz, Queredo, Rios, Salazar,  
Vitea y Veintemilla.

Aprobada el acta de la sesión precedente,  
se leyó un oficio del Ministerio de lo Interior con  
el que se habian remitido una solicitud de la Srta  
Elena Cedeno T. de Cueva y un oficio del Sr.  
Gobernador de Moravia, contruido a manifestar  
la justicia que asistia al expresado solicitante.  
Ambos documentos pasaron a la Comisión 2.ª de  
Peticiones.

Se puso en 3.ª discusión el decreto sobre la  
creación de una Caja de ahorros. El Sr. Chaves  
dijo: "Como lo dice el considerando, el proyecto que  
se discute es útil para el fisco y benéfico para los  
militares; porque el Tesoro público a cambio de los  
pequeños descuentos que prescribe, hace grandes de-  
sembolsos y las pensiones las gozan muchos de los  
que teniendo riquezas, deberían avergonzarse de  
gravar el Erario. No fundase la Caja de ahorros  
decretada por el ilustrado García Moreno, en 1873,  
cesa el derecho general al montepío y no participan  
de su beneficio sino los que hubieren acumulado  
ahorros para lo porvenir. Es ventajoso el proyec-  
to para los militares; porque, a pesar de que sus  
pensiones sufren un descuento mensual, se ven  
por la ley vigente privados muchas veces de  
sus economías, cuando unas abusos están  
por la necesidad, por hallarse fuera del servi-  
cio, y aun sus hijos no tienen seguridad de go-  
zarlas si alguna casualidad no les pone en el  
caso de la ley. Ahora hay una multa o es-  
casos de dinero en las cajas fiscales, los prime-  
ros que se ven privados de lo necesario para  
la subsistencia, son los pensionistas de montepío.  
Además el dinero que se deja en Tesorería,  
nada produce para los militares, porque no  
se aumenta su haber, y la Nación acrece.

sus rentas pagando crecidas pensiones, y si economias buenas hecho en las leyes militares hasta aqui aprobadas, algo de ellas empleemos en esa clase que se mantiene del sacrificio y vive para morir por la Patria.

El H. Guerrero: Aunque pertenecia a la Comision de Guerra, no suscribi este proyecto por motivos de delicadeza, pues si hubiera oido que al hacerlo, he tratado de suscitar el derecho de las pensiones que nunca he percibido en todo el tiempo de mi carrera militar. Yo no soy rico Señor Presidente, pero tampoco he sido pensionista.

El H. Paz: El proyecto es muy laudable pero no por ahora no le veo conveniente, ya que no puede hacerse las liquidaciones de los depositos de los militares por no saber si hay sobrante o deficit en cuenta del Erario. Asi, pues, antes debemos consultar al Ministerio de Hacienda acerca de si hay o no los fondos necesarios para hacer las restituciones que, para la creacion de la Caja de ahorros, exige el proyecto que nos ocupa. Si asi no procedemos perduramos el tiempo dictando leyes en el vacio, como desgraciadamente lo hacemos con frecuencia.

El H. Chaves: No vamos a legislar en el aire porque es proyecto que se realizara inmediatamente, puesto que desde el dia de su promulgacion se depositaran los descuentos en un Banco y sera la base de las Cajas de ahorros, junto con las demas ordenadas del ramo. No se crea dificultades para el Tesoro porque tiene en primer lugar que hacerse la liquidacion general y la individual, cosa que demanda muy poco tiempo, y en segundo no se entregara toda la suma a que ascienda la liquidacion en una sola vez, sino en treinta dividendos mensuales. Si el beneficio para el Tesoro es positivo; si el primer fondo de la Caja serian las cantidades propias de los militares, si parte de esos fondos, si siquiera entran hoy al fisco, si no que van a la caja particular de los cuerpos sujetos a milicia, a utilidades y peligros; si el desembolso no sera

109  
inmediato, sino a largos plazos y después de  
que se hagan las liquidaciones respectivas:  
no veo la inconveniencia del proyecto en nin-  
gún sentido, sino al contrario urgente necesi-  
dad para el Estado y nuevos horizontes de jus-  
ticia para los militares."

El H. Jaz: "El H. Chaves no ha sal-  
vado la dificultad propuesta, pues confiesa que  
hay que exigir al Tesorero estas restituciones.  
Si, pues, no tenemos conocimiento de si exis-  
ten o no los fondos suficientes para ello, vuel-  
vo a decirlo: legislaremos en el vacío"

Cuando la discusión se apartó el proyecto  
artículo por artículo.

Inmediatamente se leyeron dos oficios de la  
H. Cámara de Diputados, relativo el uno a co-  
municar que esa H. Cámara se había unifor-  
mado con la segunda insistencia del H. Sena-  
do, acerca de las reformas del reglamento de au-  
taciones y registros; y el otro con el que se había  
emitido el proyecto de decreto que adjudica  
a la Municipalidad de Patacunga la parte  
de casa que la Nación posee en esa Munici-  
palidad. El referido proyecto pasó a 2.<sup>a</sup> discus-  
sion y a la Comisión de Obras públicas.

La petición del H. Vicepresidente, y en unifor-  
midad a lo dispuesto en la atribución 4.<sup>a</sup> del art. 50  
de la Constitución, se ordenó que pasase a la H.  
Cámara Colegiadora la solicitud de los vecinos del  
Canton de Vinces, para que se acordara el caso que  
se expone de ese Canton.

Se leyó en 2.<sup>a</sup> discusión el proyecto que facultó  
al Poder Ejecutivo para autorizar la venta de la ca-  
sa de la Fr. Obispo; y se suspendió la discusión  
hasta la sesión próxima.

En seguida se aprobaron los Tratados de  
Amistad, Comercio y Navegación, celebrados con las  
Repúblicas del Salvador y Nicaragua, y la Con-  
vención de franquías postales celebrada con el Ad-  
ministrador general de correos de New York.

Leído el decreto que aprueba esta última, el  
H. Chaves dijo: "Hace poco restituyó la Nación

un contrato como el que se discute, porque no habiendo convenido Inglaterra en que el Cambio y envío se hiciesen sólo de puerto a puerto, cuyo nuestro Ministro Plenipotenciario en aquella Monarquía, que era perjudicial comprometerse a una cosa que requiera gastos improductivos y sería fuente de fraudes onerosos por deterioros causados en los efectos confiados al correo, por la imperfección de los medios de transporte. Por este motivo, soy de opinión que el convenio se apruebe sólo por un año, facultando al Ejecutivo para renovar el Tratado si la experiencia manifiesta que no hay perjuicio en la práctica, y sí es beneficioso de algún modo. Si encuentra apoyo hago la moción siguiente: Artículo adicional. La presente Convención durará por un año a contar desde el día en que se comparen las ratificaciones, quedando autorizada al Poder Ejecutivo para renovarla por el tiempo que estimare conveniente.

Cerrada la discusión, la moción fue negada, y el H. Académico dijo: Esta Convención, en mi concepto, es gravosa para la República. Por tanto pido que conste en el acta mi voto negativo.

Sometido a 3.<sup>a</sup> discusión fue aprobado el Reglamento para la ejecución del cambio de pesos fedtales; y se levantó la sesión.

El Presidente  
P. H. Vizcarzaburu

El Secretario  
N. Aguirre

Sesión del jueves 3 de Julio.

Abierta a la una y cuarto de la tarde, con asistencia de los H. H. Presidente, Vicepresidente, Acosta, Cucumano, Carbo, Cárdenas, Córdova (C. J.), Chaves, Chiriboga, Cokeranda, Llorca, Espinosa, Fernández Córdova, Antonio, Guerrero,